

Cada año mueren miles de delfines víctimas de matanzas ilegales © WDC

MENSAJE PRINCIPAL

Los delitos contra la fauna silvestre figuran a la par con el contrabando de drogas, la trata de personas y el comercio ilegal de armas como una de las actividades más lucrativas que financian el crimen organizado y el terrorismo. Por otra parte perjudican al desarrollo de actividades legítimas como el ecoturismo o la caza sostenible, que proporcionan medios de vida duraderos y generan ingresos en divisas.

¿Qué son los delitos contra la fauna silvestre?

Las especies migratorias constituyen un componente importante de la fauna silvestre. La delincuencia contra la fauna silvestre se refiere a los actos que se cometen contra las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales que tienen por objeto proteger los recursos naturales y gestionar su uso sostenible. Plantea una grave amenaza a la supervivencia de los animales migratorios, tales como aves, elefantes, grandes felinos, antílopes, cetáceos, peces y tortugas marinas.

A nivel internacional, los delitos contra la fauna silvestre implican violaciones de los tratados intergubernamentales, tales como la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), así como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que regula las exportaciones e importaciones de animales silvestres.

Datos y cifras de la matanza ilegal de especies de interés para la CMS

- > Cada año decenas de millones de diferentes **aves** son posiblemente objeto de matanza o captura ilegales en los países del Mediterráneo.
- > Antílope tibetano o chiru (Pantholops hodgsonú): el número de esta especie se ha reducido de una cifra estimada de 1 millón en la década de 1990 a menos de 75.000 animales, debido a la caza furtiva por su muy valiosa lana shatush.
- > Leopardo de las nieves (Uncia uncia): puede que en las dos últimas décadas se haya exterminado a más del 40% de estos gatos del Asia central mediante caza furtiva por sus valiosas pieles.
- > Elefante africano (Loxodonta spp.): en 2012, cazadores furtivos mataron a más de 300 elefantes en una sola batida para el comercio ilegal de marfil. En general, de 1980 a 1990, las poblaciones se han reducido en más de la mitad, es decir, de 1,3 millones a alrededor de 600.000.
- > Camello bactriano salvaje (Camelus bactrianus): los camellos bactrianos salvajes han sido objeto de caza ilegal para fines de subsistencia, deportes y reducción al mínimo de la competencia alimentaria con los camellos y animales domésticos. Con una población estimada de 650 a 1.000 ejemplares, está amenazado de extinción.
- > Antílope saiga (Saiga spp.): la población se redujo drásticamente en más del 95%, de 1 millón a 50.000 animales en la década posterior a la disolución de la Unión Soviética. La caza furtiva para la obtención de carne y cuernos ha acercado más al saiga a la extinción.
- > En al menos seis de los 11 países costeros de América del Sur, numerosas comunidades consumen regularmente productos de **cetáceos** y **tortugas marinas**, lo cual es ilegal en muchos de ellos.
- > Se utilizan ilegalmente seis especies de **tortugas marinas**, numerosas especies de **pequeños cetáceos**, dugongos y manatíes como "carne marina silvestre", amenazando su supervivencia a largo plazo.

DELITOS CONTRA LA FAUNA SILVESTRE

Medidas adoptadas por la CMS

- > Resolución de la COP sobre reducción al mínimo del riesgo de envenenamiento de las aves migratorias (Res.10.26), por la que se estableció un grupo de trabajo para que evaluara la magnitud del problema y recomendara medidas adecuadas para abordarlo,
- > Resolución de la COP sobre la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias (Res.11.16), por la que se estableció un grupo de acción intergubernamental para examinar las directrices existentes y proponer otras nuevas si fuera necesario,
- > Resolución de la COP por la que se adopta la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central y el programa de trabajo correspondiente que abarca las 15 especies (Res.11.24),

- > Resolución de la COP sobre la lucha contra los delitos y las infracciones en relación con la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras (Res.11.31), por la que se solicita una mayor cooperación entre los países y los organismos,
- > Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES 2015-2020.

Objetivos de la CMS

> La CMS ofrece una plataforma mundial para la conservación de las especies migratorias de animales silvestres y sus hábitats. Reúne a los países por los que pasan los animales migratorios y sienta las bases jurídicas para las medidas de conservación.

EJEMPLOS DE DELITOS CONTRA LA FAUNA SILVESTRE

- > La caza furtiva, como en el caso de la caza ilegal de una especie plenamente protegida.
- > La captura no autorizada, mediante redes o trampas, de especies de aves protegidas para el consumo o para el comercio ilegal.
- > El comercio de especies plenamente protegidas.
- > El envenenamiento, el comercio y la caza ilegales, ya sea fuera de la temporada legal, ya sea dentro de las áreas protegidas.
- > La captura de especies de aves con armas de fuego, envenenamiento, redes, ligas y trampas.
- > La matanza de delfines protegidos para su uso como cebo para la pesca o, cada vez más, el consumo de delfines como respuesta a la reducción de las capturas de pescado.
- > La matanza de tortugas marinas y la recolección de sus huevos para el consumo, y el uso de sus caparazones para la producción de objetos ornamentales.



Pájaro atrapado en una red extendida a lo largo de la costa egipcia © Holger Schulz

Acerca de la CMS/la CMS de un vistazo

La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, conocida también como la Convención de Bonn, desempeña su labor a favor de la conservación de una amplia gama de especies de animales migratorios en peligro de extinción en todo el mundo, a través de la negociación y la aplicación de acuerdos y planes de acción para las especies. Cuenta con 120 Estados Miembros.

La CMS involucra a todas las partes interesadas pertinentes para hacer frente a los delitos contra la fauna silvestre en consonancia con todos los demás aspectos de la conservación y la gestión de la fauna silvestre.

Instrumentos de la CMS

Los animales reciben protección en el marco de la CMS, mediante su inclusión en sus dos Apéndices, a través de acuerdos mundiales o regionales y a través de planes de acción.

Contacto





Secretaría del PNUMA/CMS UN Campus Platz der Vereinten Nationen 1 D-53113 Bonn, Alemania Tel: (+49 228) 815 24 01/02 Fax: (+49 228) 815 24 49

E-mail: secretariat@cms.int www.cms.int

Para más hojas de información visite: http://www.cms.int/en/publications/factsheets



